



LO QUE DEBE SABER SOBRE EL PROGRAMA DE REDUCTORES DE VELOCIDAD RESIDENCIALES PARA TODA LA CIUDAD



¿QUÉ SON?

Los reductores de velocidad son áreas redondeadas y elevadas de asfalto construidas a lo ancho de la calzada. Los reductores se extienden una distancia de 12 pies (o 22 pies para reductores de tipo II, dependiendo del grado de la calzada o de las condiciones del tráfico). La altura en el punto más alto es de 2 5/8 pulgadas.

PROPÓSITO

Los reductores están diseñados para reducir la velocidad de los vehículos en calles residenciales locales o colectoras que tienen un solo carril de circulación en cada dirección. Nota: si hay alguna fachada comercial (por ejemplo, tiendas u oficinas), no se pueden instalar reductores en esa zona.

VENTAJAS

- Los reductores son una herramienta eficaz para reducir la velocidad.
- La mayoría de los conductores reducen la velocidad para evitar sacudidas del vehículo
- La instalación no requiere remover estacionamiento

DESVENTAJAS

- Puede generar ruido cuando los vehículos pasen por encima de los reductores.
- Los residentes del bloque serán los que pasan por encima de los reductores con más frecuencia.
- La instalación puede requerir la colocación del reductor o de señales de advertencia delante de la casa de alguien.

ALGUNAS LIMITACIONES

1. Los reductores sólo pueden instalarse en calles con límites de velocidad iguales o inferiores a 30 millas por hora (MPH).
2. Los reductores se recomiendan en calles en las que la velocidad percentil 85 supera en más de 5 MPH el límite de velocidad.
3. El volumen diario de la calle debe ser superior a 900 vehículos al día (VPD), pero normalmente no superior a 10,000 VPD.
4. El segmento de calle debe tener un mínimo de 600 pies entre intersecciones controladas, tales como señales de alto o semáforos y debe tener un máximo de 1300 pies, típicamente el tamaño de dos a tres cuadras de la ciudad.
5. Los reductores no deben instalarse en calles en las que existan problemas conocidos de drenaje o inundación.
6. Los reductores no deben instalarse en curvas horizontales donde la visibilidad sea inferior a ~150 pies.
7. Los reductores no deben instalarse en calles con grado de la calzada superior al 8%.



PROGRAMA DE REDUCTORES DE VELOCIDAD RESIDENCIALES PARA TODA LA CIUDAD

Proceso de Solicitud y Aprobación (Nuevos requisitos de solicitud - LEA POR FAVOR)

Paso 1. Solicitud en línea - Un representante del bloque de la calle debe ir en línea a <https://ladot.lacity.gov/projects/safety-programs/speed-humps> para encontrar el próximo período de solicitud abierta disponible para solicitar reductores en su segmento de calle. Usted necesitará saber el Distrito del Consejo Municipal de la Ciudad en la que reside. Para determinar su Distrito del Consejo de la Ciudad, escriba su dirección en el siguiente enlace: <http://neighborhoodinfo.lacity.org>. Para asegurarse de que hay apoyo inicial para llevar a cabo un estudio, el representante del bloque debe proporcionar el nombre, dirección e información de contacto (número de teléfono o dirección de correo electrónico) de cuatro (4) residentes adicionales en apoyo de los reductores (que representen cuatro propiedades adicionales además de los representantes del bloque). Los residentes deben residir dentro del segmento de calle donde se solicitan los reductores. Esta información es obligatoria y debe introducirse en la solicitud en línea. Esto asegurará que haya un apoyo inicial para que LADOT realice un estudio, en caso de que la solicitud sea una de las primeras 25 solicitudes en línea completamente completadas por cada Distrito del Consejo Municipal.

*El segmento de calle debe cumplir los siguientes criterios mínimos:

- Ser una calle residencial
- Tener un solo carril de circulación en cada dirección
- Tener un límite de velocidad de 30 millas por hora o menos

Por favor descargue la "Hoja de Información Previa a la Solicitud" para ayudarlo a reunir la información necesaria.

ATENCIÓN: Las plazas de estudio del Programa de Reductores de Velocidad suelen llenarse en 30 minutos o menos. Por favor, tenga a mano toda la información necesaria. Las solicitudes incompletas o inexactas no serán procesadas.

Paso 2. Revisión de LADOT - Se revisarán las solicitudes para determinar si el segmento de calle solicitado cumple los criterios básicos para la instalación de reductores. A continuación, LADOT llevará a cabo un estudio para determinar si los reductores son viables y están justificados en función de criterios técnicos y de la financiación disponible.

Paso 3. Encuesta a los residentes - LADOT proporcionará al Representante del Bloque un Formulario de Encuesta a los Residentes del "Paso 3" si se determina que el segmento de su calle es viable y hay fondos disponibles para la construcción. El Representante del Bloque debe obtener firmas de apoyo para la instalación de los reductores de al menos dos tercios (66.7%) de las residencias afectadas en el



segmento de calle para proceder.

Aprobación y construcción - LADOT considera una solicitud aprobada para reductores si ha cumplido con estos criterios y dará prioridad a los lugares aprobados para la construcción. Los reductores, las señales de advertencia y las marcas en el pavimento se colocan de acuerdo con los requisitos y según el criterio de los ingenieros.